



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Geo CasaMaestra S.A.S. nit. 900.376.562-6
Cesionario:	Iván Darío Alzate Jurado
Cesionario2:	Inversiones Inmobiliaria S.A.S.
Demandado:	Marden Durán Marín
Radicado:	630013103002-2021-00052-00
Asunto:	Oficia No surte Efectos Remanentes

De acuerdo con la solicitud de remanentes solicitado por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Tebaida Quindío mediante oficio 13 del 24 de enero de 2024, proferido dentro del proceso que allí adelanta Condominio Campestre Bonanza contra el común demandado, radicado al No. 2023-00189 (doc93), Oficiéase al mencionado Juzgado informándole que NO SURTE EFECTOS la medida solicitada para este proceso, toda vez que una medida de la misma naturaleza se encuentra vigente para el Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia (doc.36) , en aplicación a lo dispuesto en el numeral 6°. Del art. 468 del CGP, para el proceso 2019-00567.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:

Hilian Edison Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49b0e125ac28691abae55cbe96ead91e1d588bd9217780235fccbed47e138cad**

Documento generado en 04/03/2024 08:25:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>